



COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 986

**POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 4° Y SE AMPLIA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA POLICIAL**

Asunción, 3 de setiembre de 2011

**VISTO:** La Resolución N° 46 de fecha 12 de enero de 2010, de la Comandancia de la Policía Nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Dirección de Justicia Policial, y,

**CONSIDERANDO:** Necesario realizar ajustes en la organización de la Dirección de Justicia Policial, para mejor su funcionamiento.

**POR TANTO,** en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 153 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional",

**EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Modifíquese el artículo 4° del Reglamento Orgánico y Funcional de la Dirección de Justicia Policial, aprobado por Resolución N° 46, de fecha 12 .01.10, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 4°.** La Dirección de Justicia Policial se organiza en:

- Dirección.
- Gabinete.
- Tribunal de Sumarios.
- Juzgados de Sumarios.
- Fiscalía General de Sumarios
- Fiscales de Sumarios".

**Artículo 2°.** La Fiscalía General de Sumarios es el organismo responsable de la coordinación y supervisión de las Fiscales de Sumarios que la conforman. Además ejerce la acción investigativa en los sumarios administrativos que se le asignan conforme a los reglamentos Institucionales.


Podrá ser ejercida por un Comisario Principal de Orden y Seguridad, con título de abogado o un Oficial en situación de retiro, que cuando menos ostente el grado de Comisario Principal, con título de abogado.

Son sus funciones:


- Coordinar ante la Dirección de Justicia Policial, el funcionamiento de las Fiscales de Sumarios.
- Ejercer supervisión sobre el desempeño de los fiscales de sumarios en el ejercicio de sus funciones.
- Organizar Junta de Fiscales, en caso necesario, para evaluar las acciones en determinada causa.
- Cumplir las facultades propias de las Fiscales de Sumarios en la causa que se le asigna.
- Controlar el cumplimiento de los plazos procesales, en las causas que se encuentran a cargo de los Fiscales.
- Ejercer otras funciones que por su naturaleza le corresponda.

**Artículo 3°.** Comunicar y archivar.



  
**IDALINO BIANCONI VILLALBA**  
Comisario General Director  
Comandante de la Policía Nacional



  
Norma Beatriz Enciso Goñi  
Comisario MAAP  
Jefe de Gabinete - Ayudantía General